Santa Marta, 23 de Mayo 2022

Doctor
Gilberto José Campo Becerra
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
SENA Regional Magdalena

Asunto: Certificación de verificación de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO.

En atención al cumplimento de lo establecido al numeral 1º y 3º de la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, amablemente me permito certificar que una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2022, las siguientes personas **NO** tienen contrato(s) suscrito(s) de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con alguna entidad del Estado:

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	CIRLE VIVIANA GRANADOS BRUGES	36556045
2	IRINA LUCILA CARDOZO BORJA	36554843
3	CARLOS MARIO ANAYA VILORIA	72291654
4	JORGE ELIECER RINCON LOPEZ	12527841
5	LILIANA ISABEL REYES LARA	64742217
6	NILSON ARIEL EVILLA CORTINA	12599308
7	DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO	57465655
8	ANA ALEJANDRA GONZALEZ VARGAS	1129579461
9	OSCAR ANDRES GARCIA CABRERA	79878449
10	ALEXANDRA MARIA CASTRO ARIAS	39097186
11	MELISSA GONZALEZ CONSUEGRA	57298668
12	REINALDO MIGUEL LOBATO PERTUZ	12543541
13	JOSE RAFAEL JANICA ACOSTA	85476069
14	ARNULFO LINERO PALMA	85452793
15	LINDY LUZ GARCIA GOMEZ	1082889426
16	VANESA DELCARMEN OSPINO MIRANDA	1085229513
17	YISETH JOHANA CARDOZO MAURIO	34950755
18	CESAR AUGUSTO HENRIQUEZ MORENO	85453101
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

26		
27		
28		
29		
30		
31		

Del mismo modo, certifico que una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2022, las siguientes personas **SI** tienen contrato(s) suscrito(s) de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con alguna entidad del Estado:

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NOMBRE ENTIDAD(ES)	No. CONTRATO
1				

De acuerdo con lo anterior y una vez verificada la necesidad, la naturaleza del contrato a suscribir, así como las obligaciones que de él se derivan, en mi calidad de Supervisor encuentro que el (la) contratista que prestará sus servicios en esta dirección o jefatura, tiene la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato suscrito con el SENA.

Cordialmente;

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Supervisor
Coordinador Académico